

CONVENIO DE COLABORACIÓN

El Centro de Estudios y Documentación perteneciente al Instituto Cubano de Radio y Televisión, en lo sucesivo denominado CED, representado por la MSc. Manuela Batista Géigel en su carácter de Directora , y el Instituto Superior de Estudios de Televisión, en lo sucesivo denominado ITV, representado por el Sr. Alfredo Adum Wated en su carácter de Director General, acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración, atendiendo a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1. Declara la MSc. Manuela Batista Géigel, Directora del CED, con domicilio en Calle I #256 e/ 13 y 15, Vedado, municipio Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba, nombrada mediante Resolución No.02/95 del Presidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión, que ese centro tiene entre otros los siguientes objetivos:
 - Concebir, organizar, desarrollar y acreditar programas de capacitación y superación profesional de los trabajadores de la radio y la televisión, incluyendo cursos, diplomados y otras actividades de la educación postgraduada vinculadas al quehacer de estos medios de comunicación.
 - Conferir acreditaciones que certifiquen el dominio de los conocimientos y habilidades alcanzados en la educación postgraduada, para lo cual posee la Categoría de Centro Autorizado por el Ministerio de Educación Superior de Cuba.
 - Establecer convenios de colaboración con otras instituciones y organismos en el campo de la docencia y la investigación educativa.
2. Declara el Sr. Alfredo Adum Wated, Director General del ITV, con domicilio en Ave. Carlos J. Arosemena Km 2.5, Guayaquil, Ecuador, que ese es un Centro de Educación Superior especializado en formación de recursos humanos para la industria audiovisual, especialmente para la televisión, con la modalidad de estudios presenciales, carreras técnicas y tecnológicas.

Todas las partes declaran la necesidad de intercambiar docentes y alumnos para contribuir a sus objetivos comunes mediante el intercambio de asistencia académica y servicios de apoyo para sus respectivas actividades.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir lo que se consigna en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

Ambas partes estudiarán la conveniencia, interés común y formas concretas de colaborar en

- **Docencia:** Organizar conjuntamente programas, cursos, seminarios y otras actividades docentes, para lo cual se realizará intercambio de profesores y alumnos.
- **Servicios académicos profesionales:** prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico y servicios.
- **Difusión:** Efectuar de manera conjunta eventos académicos y científicos y generar las publicaciones correspondientes.

SEGUNDA: LIMITACIONES Y COSTOS

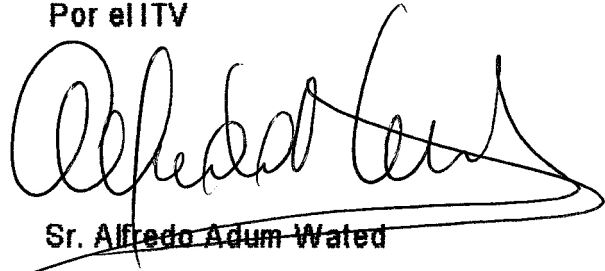
- Las limitaciones de este intercambio estarán dadas por la capacidad económica y administrativa de las instituciones
- Los costos de los apoyos serán sujeto de acuerdo entre las partes para cada acción que se decida emprender
- Los costos no especificados serán asumidos por cada parte en lo que corresponda.

El presente Convenio de Colaboración se firma de conformidad por el Centro de Estudios y Documentación, del Instituto Cubano de Radio y Televisión y por el Instituto Superior de Estudios de Televisión, el día 29 de junio del año 2005, en la Ciudad de la Habana, Cuba, en copias duplicadas las cuales serán consideradas como originales.

Por el CED


MSc. Manuela Batista Géigel

Por el ITV


Sr. Alfredo Adum Wated